



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, **aprobar las actas de las sesiones anteriores** celebradas los días 29 de septiembre de 2022 (ordinaria) y 17 de noviembre de 2022 (extraordinaria).

2º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, declarar de especial interés o utilidad pública las obras de Instalación de placas fotovoltaicas en suelo rústico por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, así como conceder a D. (...) **bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, reconocida en el art. 7.1. apartado e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

3º.- Por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, fue aprobada la factura que integra el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 5/2022**, correspondientes a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2022/4865, cuyo importe total asciende a 4.516,60 euros.

4º.- Fue aprobada la factura que integra el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 6/2022**, correspondiente a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2022/5949, cuyo importe total asciende a 94.715,93 euros, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente quince (15) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, cinco (5) corresponden a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y una (1) abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox.

5º.- Se aprobó la factura que integra el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 7/2022**, correspondiente a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2022/5994, cuyo importe total asciende a 119.001,22 euros, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que ocho (8) corresponden al Grupo Municipal Socialista, uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, y uno (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox), y cinco (5) abstenciones correspondientes a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular).

6º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y seis (6) abstenciones, correspondientes a los cinco (5) Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y uno (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox, **aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 epígrafe 2 de la Ordenanza nº 308 Reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.**

7º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y seis (6)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	02/01/2023	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	02/01/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31301361c31448f6a9d5950017ad1d24001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



abstenciones correspondientes a los cinco (5) Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejales del Grupo Municipal Vox, se acordó **aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General reguladora de Terrazas** del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

8º.- Por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acordó aprobar la **adquisición por prescripción adquisitiva o usucapión**, en la modalidad de extraordinaria, por considerar este Ayuntamiento que se han cumplido los requisitos legales establecidos, **del bien inmueble sito en la calle Rocinante número 21 T** de este municipio con referencia catastral 9524308VJ8692S0001XZ, así como incluir dicho bien inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación, con la calificación jurídica de bien patrimonial, y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alcázar de San Juan, al amparo de lo dispuesto en los artículos 85 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y artículos 303 y 307 del Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.

9º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente quince (15) votos a favor correspondientes a los nueve (9) Concejales del Grupo Municipal Socialista, cinco (5) corresponden a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y uno (1) al Concejales del Grupo Municipal Vox, y una (1) abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, **modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo** del Excmo. del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008, en relación a los siguientes puestos de trabajo:

1. Administrativo de Estadística Código 01.05
2. Ordenanza Casa Consistorial Código 01.10
3. Administrativo de Rentas Código 02.04
4. Administrativo de Contabilidad y Presupuestos Código 02.05
5. Auxiliar Administrativo Código 02.08.01
6. Auxiliar Administrativo Código 02.08.02
7. Administrativo O.L.A. Código 05.01
8. Educador/a Centro Social Código 09.07.2
9. Auxiliar Administrativo Centro Social Código 09.09
10. Psicólogo/a CADI Código 09.12

10º.- El Pleno quedó enterado de la siguiente información de la que dio cuenta el Sr. Interventor de Fondos:

- ✓ La remisión el 31 de octubre de 2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del **período medio de pago relativo al tercer trimestre de 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- ✓ El **estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a fecha 19 de diciembre de 2022**.

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	02/01/2023
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	02/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31301361c31448f6a9d5950017ad1d24001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

11º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2022/1105 de fecha 26/09/2022 hasta la nº 2022/1488 de fecha 16/12/2022.

12º.- Fueron formulados diversos **ruegos y preguntas** que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	02/01/2023	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ		
Firma 2 de 2	02/01/2023	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31301361c31448f6a9d5950017ad1d24001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

